

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

4816 *Orden ECC/767/2016, de 13 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Orden ECC/2911/2015, de 18 de diciembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la disposición decimotercera de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las listas completas de aspirantes admitidos podrán consultarse en las páginas web de los Organismos a los que corresponden las diversas especialidades así como en la página web de este Ministerio.

Segundo.

Publicar la relación provisional de excluidos que figura como Anexo I a esta Orden, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los escritos de subsanación de defectos se presentarán en el Registro General del Organismo al que corresponde la especialidad a la que concurre el aspirante, cuyas direcciones figuran en el apartado 5.2. de la convocatoria, o en el Registro General del Ministerio de Economía y Competitividad.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Cuarto.

Se procede a la modificación de los siguientes Tribunales Calificadores:

Tribunal número 2, especialidad «Ciencias Sociales», se sustituye al Presidente Titular D. Manuel Pérez Yruela por D. Eduardo Moyano Estrada perteneciente a la Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Tribunal número 6, especialidad «Ciencias del Mar», se sustituye al Vocal Suplente D. Josep Antoni Alcover Tomas por D. Ramón Antonio Rosselló Mora perteneciente a la Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Tribunal número 8, especialidad «Ciencias Agrarias», se sustituye a la Presidenta Titular D.^a María Herrero Romero por D.^a Nuria Ferrol González perteneciente a la Escala de Investigadores Científicos de OPIS.

Quinto.

Los aspirantes admitidos, así como los excluidos y omitidos que subsanen los defectos que hayan motivado su no inclusión o la omisión, disponen de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar, en la sede del Tribunal de la especialidad por la que concurren, la certificación de los méritos de los apartados 5.e) y f), conforme lo establecido en el anexo I de la convocatoria.

Dicha certificación deberá ser expedida por los servicios de personal del Organismo donde hayan prestado sus servicios.

Madrid, 13 de mayo de 2016.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden 1695/2012, de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Escala de Investigadores Científicos de los OPIS, promoción interna, OEP 2015

| DNI/NIF | Apellidos y nombre | Especialidad | Motivos exclusión | Organismo |
|-----------|---|--|-------------------|-----------|
| 43680278 | Alcoverro Pedrola, María Teresa | Ciencias del Mar | G. | CSIC |
| 50714427 | Bastida Codina, María Agatha | Ciencia y Tecnologías Químicas | G. | CSIC |
| 25470908 | Begueria Portugués, Santiago | Ciencias de la Tierra y de la Atmósfera | G. | CSIC |
| 20168217 | Benítez Lozano, Narciso | Ciencias Físicas y Matemáticas | G. | CSIC |
| 08995851 | Caño Delgado, Ana Isabel | Ciencias Agrarias | F. | CSIC |
| 33931817 | Coma Bau, Rafael | Ciencias del Mar | G. | CSIC |
| 03834347 | Dorado Gómez, José | Ciencias Agrarias | F. | CSIC |
| 75705146 | Fernández Esquinas, Manuel | Ciencias Sociales | F. | CSIC |
| 52986145 | Galán Sicilia, Beatriz | Biología Molecular y Celular y Biotecnología | O. | CSIC |
| 18939046 | Gómez Peris, Ana María | Ciencias Agrarias | F. | CSIC |
| 27466550 | Jiménez Hurtado, Ana María | Ciencias Agrarias | G. | CSIC |
| 43071247 | Llabres Xamena, Francesc Xavier | Ciencia y Tecnologías Químicas | F. | CSIC |
| 34261115 | López Cabo, Marta | Ciencia y Tecnología de Alimentos | F, G. | CSIC |
| 24191406 | López Valverde, Miguel Ángel | Ciencias Físicas y Matemáticas | B. | CSIC |
| 08041082 | Martín Contreras, Elvira María | Humanidades | F. | CSIC |
| 44127539 | Martínez Eguiluz, Víctor | Ciencias Físicas y Matemáticas | G. | CSIC |
| 22465173 | Navarro Palazón, Julio S | Humanidades | W, X, Y, Z. | CSIC |
| 04173749 | Ramiro Fariñas, Diego | Ciencias Sociales | F. | CSIC |
| 11072904 | Vila Alvarez, Iván | Ciencias Físicas y Matemáticas | F. | CSIC |
| 08974837F | Fuente Gómez, José Luis de la | Ciencia y Tecnología en Sistemas Aeroespaciales | O. | INTA |
| 24772518 | Ramos Martos, Ana | Oceanografía, Ecología Marina y Recursos Vivos Marinos | K. | IEO |
| 08038033 | Sánchez Gómez, Pilar | Investigación en Enfermedades Crónicas Humanas | W, X, Y, Z. | ISCIII |

Motivos de exclusión

- B. Instancia o documentación presentada fuera de plazo.
- C. No acompañar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o la presenta sin firmar.
- D. No presentar certificado acreditativo de discapacidad.
- E. No presentar certificado del servicio público de empleo expedido en plazo de presentación de solicitudes o presentar uno que no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa.
- F. No firmar la solicitud.
- G. No abonar los derechos de examen o hacerlo en cuantía inferior a la establecida o no presentar justificación del mismo o de su reducción o exención o hacer el pago mediante transferencia nacional.
- H. No presentar la equivalencia/homologación del título de Doctor.
- I. No presentar el título de Doctor.
- K. No acreditar estar exento del pago de la tasa por derechos de examen o el pago de tasa reducida.
- L. No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria.
- M. No pertenecer a ningún Cuerpo/Escala de la Administración General del estado.
- N. No indicar correctamente idioma para el segundo ejercicio.
- O. No cumple con los requisitos establecidos en la base 4 de la convocatoria.
- P. No especificar especialidad/perfil y/o ámbito geográfico a la que se presenta.
- Q. La especialidad/perfil y/o ámbito geográfico indicado no se encuentra entre los que se relacionan en la convocatoria.
- R. Concurrir a mas de una especialidad o presentar más de una solicitud.
- S. No presentar acreditación documental labores investigación 6 años o la presentada no cumple con el requisito.
- T. No haber prestado dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el subgrupo anterior.
- U. Pertenecer como funcionario de carrera a la misma escala que se presenta.
- V. No presentar documentación acreditativa de los méritos.
- W. No presentar resumen de las aportaciones científicas o el CD/USB viene ilegible.
- X. No presentar cinco aportaciones científicas o el CD/USB viene ilegible.
- Y. No presenta los objetivos científicos o el CD/USB viene ilegible.
- Z. No presenta currículum vítae o el CD/USB viene ilegible.